

ACLARACIONES

TÍTULO: “Servicio de atención e información al visitante del Patronato de la Alhambra y Generalife”.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1211584

En relación con las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en el presente expediente, a continuación, se realizan las siguientes aclaraciones:

- En el PCAP, página 63 y siguiente, vienen los puntos que debe incluir la Memoria Explicativa y la valoración de cada apartado. El apartado 1.1.3 es “resolución de incidencias y de sustituciones”, es el último punto del apartado dedicado al planteamiento del servicio, por lo que tiene sentido que se englobe en este primer punto de Proyecto de Ejecución del Servicio Pero el apartado 1.2.3 vuelve a ser “resolución de incidencias y de sustituciones”, el cual esta dentro del apartado de Medios Materiales y Técnico.
Por tanto, querríamos saber si se trata de un error, al pedir dos puntos iguales en dos apartados diferentes o el planteamiento esta correcto y el primer apartado se refiere a resolución de incidencias y sustituciones de personal y el segundo punto a resolución de incidencias y sustitución de los medios materiales.

En el PCAP, pag 63 y siguiente, vienen los puntos que debe incluir la Memoria Explicativa y la valoración de cada apartado.

En el apartado 1.1.3 es "Resolución de incidencias y de sustituciones", es el último del apartado dedicado al planteamiento del servicio, por lo que tiene sentido que se englobe en este primer punto de Proyecto de Ejecución de Servicio.

Pero el apartado 1.2.3 vuelve a ser "Resolución de incidencias y de sustituciones, el cual dentro del apartado de Medios Materiales y Técnico.

Por tanto el apartado 1.1.3. se refiere al Proyecto de Ejecución del servicio.

Y el apartado 1.2.3. se refiere a resolución de incidencias en relación a los Medios Materiales y Técnicos.



- ¿En qué edificio o espacio tienen lugar las exposiciones temporales a las que hace referencia el pliego?

Este Patronato dispone de varios espacios en los que se realizan las exposiciones temporales. La mayoría de ellos se encuentran en las distintas dependencias del Palacio de Carlos V, que es donde se han venido desarrollando la mayoría de las muestras.

- Sistema de guiado portátil:

¿Cuántas visitas simultáneas se hacen al día?

En el punto 3.1.4.2 del PPT, se responde a esta pregunta.

PPT indica disponer de un sistema de gestión informatizada para todos los procesos de alquiler de dispositivos y servicios de diversa índole ¿La empresa adjudicataria alquila los dispositivos a los diferentes grupos?

En el contrato actual no se realiza esta gestión. Será en el nuevo contrato cuando dicha gestión se ponga en práctica.

- ¿Los Walkie utilizan la frecuencia del PAG?. En caso de que así sea necesito saber qué tipo de equipos son compatibles con esa frecuencia, el modelo y tipo de radiotransmisor que se están utilizando habitualmente para garantizar la comunicación.

No se utiliza la frecuencia del PAG. Se trata de walkis que se utilizan dentro del PAG y se pueden usar los que el licitador considere oportuno.

- PPT pide dispositivo móvil para cada trabajador y puesto ¿Se refiere a walkie o teléfono móvil? entendemos que en el puesto de coordinación utilizan ambos.

El que considere el licitador para dar la cobertura adecuada.

- La centralita, números de teléfono, contestador en horario de 20:01 h. a 08.59 h., sus correspondientes grabaciones, etc. pertenecen al PAG ¿esto es correcto?

Pertenece al PAG, pero la grabación la gestiona la empresa adjudicataria.

- También la megafonía pertenece al PAG ¿la gestión integral a la que se refiere PPT además de la utilización de la misma por parte del personal de la empresa adjudicataria, se tiene que hacer algún tipo de mantenimiento?

Sí, pertenece al PAG, no obstante la empresa adjudicataria ha venido gestionando y asumiendo reparaciones e incidencias varias en materia de megafonía.

- En relación a los criterios automáticos de la valoración de los idiomas en el anexo V-B de mejoras se dice lo siguiente: “El licitador deberá aportar una declaración responsable firmada de los medios personales que ofrecen y se comprometen a adscribir, debiendo identificar y acreditar por cada uno de los miembros del equipo de trabajo”. ¿Aportando la información en el cuadro que se adjunta en dicho anexo es suficiente o será necesario justificar este criterio con alguna documentación más en esta fase de la licitación?



Tal y como se indica en el Anexo correspondiente, el licitador deberá identificar y **acreditar** el nivel de inglés superior al B1 y aquellos otros adicionales al inglés de cada uno de los trabajadores de nueva incorporación que vaya a adscribir a la ejecución del contrato. Se acreditarán mediante titulaciones oficiales de lenguas extranjeras, así como conocimientos acreditados en lengua de signos española (LSE), de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), o certificados oficiales expedidos por organismos reconocidos (CNSE, centros homologados, etc.).

- En el punto del pliego técnico Sexto.- Recursos humanos y reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista, se describe la formación, conocimientos y nivel de idiomas del equipo, pero al tratarse de un proyecto con subrogación, ¿todo el personal que actualmente ejecuta el servicio dispone de la formación, titulación y conocimientos exigidos?
Si, es correcto, actualmente se exige que posean título de educación superior niveles 5-8, (bachillerato o similar).
- En el pliego se describen, por ejemplo, entre otras las titulaciones el CFGS de Guía, Información y Asistencia Turísticas y el CFGS de Información y Comercialización Turísticas.
En este apartado lo que se quiere decir, es que en defecto de no poseer educación superior niveles 5-8, sería necesario disponer de los niveles CFGS de Guía información y Asistencias turísticas o CFGS de información y comercialización turística. Pudiendo, no obstante, estar en posesión de ambos.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONÓMICA